



**CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DE
2020**

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-NAY-604/2020

ACTOR: BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ

**DENUNCIADO: MANUEL ISAAC PERAZA
SEGOVIA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 09 de noviembre, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 10 de noviembre del 2020.

**VLADIMIR RÍOS GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2020

Procedimiento Ordinario Sancionador

Actora: Beatriz Navarro Pérez

Denunciado: Manuel Isaac Peraza Segovia

Expediente: CNHJ-NAY-604/2020

ASUNTO: Acuerdo de vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito recibido vía correo electrónico el día 01 de octubre del año en curso, mediante el cual el **C. MANUEL ISAAC PERAZA SEGOVIA** da contestación al recurso de queja instaurado en su contra.

Vista la cuenta que antecede, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 20° y 31° del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, se tiene al **C. MANUEL ISAAC PERAZA SEGOVIA** dando contestación en tiempo y forma al recurso de queja interpuesto por la actora, toda vez que de constancias se advierte que el denunciado fue debidamente emplazado el día 24 de septiembre de 2020, por lo que el plazo de cinco días otorgado a la denunciada para contestar transcurrió del 25 de septiembre al 01 de octubre del año en curso, sin contar los días 26 y 27 por ser sábado y domingo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 20°, 52°, 54°, 55°, 56°, 57° inciso b) y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la CNHJ, se tienen por ofrecidas las probanzas descritas en su apartado correspondiente por encontrarse ajustadas a lo previsto en los artículos.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, así como los articulados 54 y 55 del Estatuto de MORENA.

SE ACUERDA:

- I. Con fundamento en el artículo 20 y 31 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, se tiene al **C. MANUEL ISAAC PERAZA SEGOVIA** dando contestación, en tiempo y forma, al recurso de queja interpuesto por el actor en su contra.
- II. **Vista a la actora.** Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, dese vista con copia del escrito de contestación y anexos a la actora, la C. **BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ** para que, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente, manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho a realizar manifestaciones sobre la contestación.
- III. **Notifíquese por correo electrónico** el presente acuerdo a la parte actora, la **C. BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ**, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- IV. **Notifíquese por correo electrónico** el presente acuerdo al denunciado, el **C. MANUEL ISAAC PERAZA SEGOVIA**, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.
- V. **Publíquese en los estrados electrónicos** de este órgano jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de 3 días a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

**Así lo acordaron y autorizaron los integrantes de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.**

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Héctor Díaz-Polanco


Gabriela Rodríguez Ramírez


Adrián Arroyo Legaspi